



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 364-2021

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar, remover y sancionar a los funcionarios y al personal a su cargo.

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-1901-10-2021, de fecha 6 de octubre del año en curso, hace referencia a la necesidad de cubrir el puesto vacante de **Jefe (a) (Jefe de Delegación Departamental) del Registro de Ciudadanos en Chimaltenango**, plaza número 1097 y que se procedió a la evaluación del expediente de la Licenciada **FLORIDALMA ELIZABETH MARTÍN COROY**, quien es trabajadora de esta Institución, determinándose que cumple con el perfil para ocupar el mismo, por lo que solicita la autorización para trasladarla y ascenderla en dicho puesto, a partir de la fecha de toma de posesión, debiendo emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 19 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Trasladar y ascender a partir de la fecha de toma de posesión, a la Licenciada **FLORIDALMA ELIZABETH MARTÍN COROY**, en el puesto de **Jefa I (Jefa de Delegación Departamental) del Registro de Ciudadanos en Chimaltenango**, plaza número 1097, con asignación mensual de DIEZ MIL QUINIENTOS SETENTA QUETZALES (Q. 10,570.00), con cargo a la partida número 2021-11150023-11-05-101-11-011-1097 del presupuesto de funcionamiento vigente;

ARTÍCULO 2º: Declarar vacante el puesto de Oficial de Secretaría General I de Secretaría General, plaza número 56;

ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día seis de octubre de dos mil veintiuno.

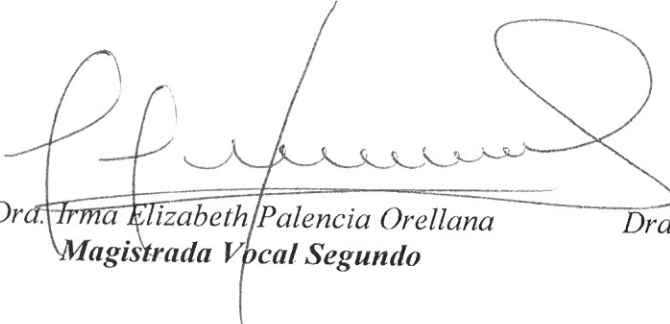
COMUNÍQUESE:

Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Presidente



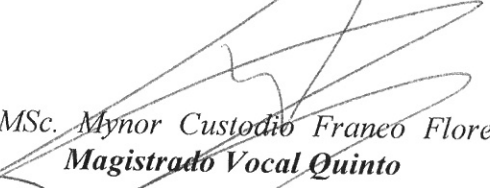


Tribunal Supremo Electoral


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Vocal Segundo


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero


MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto


MSc. Mynor Custodio Franeo Flores
Magistrado Vocal Quinto


Licda. Elisa Virginia Guzmán Paz
Encargada del Despacho
Secretaría General

